

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral,

14 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.682

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
  - 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
  - 4) Decreto Afecto N° 1513 de fecha 10 de julio del año 2014, en el cual se designa como Secretario Subrogante a don Víctor Troncoso Olivares.
  - 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, se hace necesario contar con un Comité de Gestión de la Lista de Espera del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de apoyar en la gestión resolutive de las Listas de Espera.

**DECRETO:**

- 1.- **DESIGNASE**, como integrantes del Comité de Gestión de la Lista de Espera del Departamento de Salud Municipal de Parral, a los siguientes funcionarios:

DIANA CACERES VASQUEZ	MEDICO	C.N.I. N° 23.305.764-9
SUSANA GUTIERREZ PAREJA	ODONTOLOGA	C.N.I. N° 15.746.929-0
MARCELA MAJUL MOYA	MATRONA	C.N.I. N° 15.219.030-1

- 2.- **ESTABLECESE**, que los integrantes del mencionado comité, tendrán una permanencia en sus funciones a contar del 01 de marzo del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



VICTOR TRONCOSO OLIVARES  
Secretario (S) Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
Administrador Municipal

IDH/VTO/MSM/DMT/ivy/ffc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Archivo.